BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 25 de Noviembre de 1992

Correo Argentino SALTA
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 14.061

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicacion de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15 — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

M.G. Nº 1700 del 3-11-92 — Ratifica disposición interna Nº 110 Direc. Gral. del Bol. Oficial. Impone nombre "Rosa Ester Romero López" a la Sala de Informática Jurídica Documental 3252
S.G.G. Nº 1701 del 3-11-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia 3253
M.G. Nº 1702 del 4-11-92 — Prorroga designación temporaria 3253
M.E. Nº 1705 del 4-11-92 — Convenio Pcia. de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria 3253
M.E. Nº 1706 del 4-11-92 — Designa representante de la Pcia. de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques 3254
M.E. Nº 1707 del 4-11-92 — Designa representante para integrar la Comisión Coordinadora Caprina del NEA y NOA 3254
M.E. Nº 1708 del 4-11-92 — Convenio Secretaría de Asuntos Agrarios y Campo Experimental de Altura A. Pampa: Convenio p/traslado, atención, alimentación de la cabaña de caprinos Anglo-Nubian 3254
M.S.P. Nº 1710 del 4-11-92 — Designación en carácter de personal temporario 3255
M.G. Nº 1713 del 4-11-92 — Delega facultades 3255
S.G.G. Nº 1715 del 5-11-92 — Establece feriado bancario 3256

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1703 del 4-11-92 — Hace lugar recurso de alzada 3256
M.E. Nº 1704 del 4-11-92 — Rechaza recurso de alzada 3256
M.Ed. Nº 1709 del 4-11-92 — Licitación privada 3256
M.E. Nº 1716 del 5-11-92 — Asignación de funciones 3256
M.S.P. Nº 1717 del 5-11-92 — Asignación de funciones 3257

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90189 — Poder Legislativo - Imprenta de la Legislatura - Nº 01/92 3257
Nº 90103 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito (Salta) - Nº 1979/92 3257

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 90203 — Gas del Estado - Nros. 5293, 5294, 5288, 129, 130 y 1182 3257

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 90191 — Miguel Resina Pérez 3258
Nº 90180 — José Lardiez 3258
Nº 90127 — José Antonio Núñez. 3258
Nº 90126 — Administración General de Aguas de Salta. 3259
Nº 90045 — María Angélica D'Andrea Esquiú 3259

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 90183 — I.P.D.U.V. - Carlos B. Yarade y Cristina del Valle Genovese 3259

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90205 — Fernando Escobar y Neli Olivia Frías - Expte. Nº 5.602/91 3259
Nº 90202 — Cabral, Raúl - Expte. Nº 2-B-30.352/92 3259
Nº 90194 — Erazú, Máximo; Gómez, Elma y/o Elma Francisca - Erazú, Hilda Helvecia - Expte. Nº A-68.879/86 3259
Nº 90193 — Ramos, Epifanio y Moreno, Yolanda - Expte. Nº 55.441/78 3260
Nº 90192 — D'Enrrico, Adela Inés - Expte. Nº 2-B-31.912/92 3260
Nº 90186 — Alfaro, César Esteban y Zerpa, Eufemia - Expte. Nº B-31.329/92 3260
Nº 90181 — Fernández, Rufino Alberto - Expte. Nº B-32.581/92 3260
Nº 90173 — Torres, Juan - Expte. Nº A-85.159/87 3260
Nº 90178 — Todaro, Salvador Santos - Expte. Nº 2-B-32.918/92 3260

Pág.

REMATES JUDICIALES

Nº 90208 — Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº B-26.213/92 3260
Nº 90207 — Por Juana R. C. de Molina - Juicio Expte Nº B-14.977/90 3261
Nº 90197 — Por Justo A. Figueroa - Juicio Expte. Nº A-07.321/80 3261
Nº 90195 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio Expte. Nº 3.757/91 3262

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 90200 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. 3262

EDICTOS JUDICIALES

Nº 90204 — Romero, Celso Ricardo c/Barros, Manuel Segundo - Expte. Nº 5.638/91 ... 3262
Nº 90175 — Larras, Rossana Beatriz vs. Santillán, Jorge Luis 3262
Nº 90153 — Alfaro, José Alfredo. 3263

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Nº 90185 — Supermercado Salta 3263

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 90147 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 7-12-92. 3263

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 90206 — Asociación Japonesa de Salta - Para el día 29-11-92 3263
Nº 90182 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar - Para el día 13-12-92 3264

RECAUDACION

Nº 90209 — Del día 24 de noviembre de 1992 3264

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1700

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

Expte Nº 58-20.590/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General del Boletín Oficial solicita al Ministerio de Gobierno la ratificación de la Disposición Interna Nº 110/92, en virtud de la cual se impone el nombre de "Rosa Ester Romero López" a la Sala de Informática Jurídica Documental, próxima a inaugurarse en el citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta implica el justo reconocimiento a la labor desplegada hacia quien, en vida, además de desempeñar las funciones de Jefa del Departamento Administrativo y Contable del Boletín Oficial, bregó incansablemente para la implementación del Sistema de Informática Jurídica en el ámbito del Poder Ejecutivo, misión ésta que le fue concedida al organismo de referencia por decreto Nº 1203/87;

Que también corresponde destacar que la señorita Romero López participó en distintas oportunidades en eventos patrocinados por el Sistema Nacional Informático Jurídico, adquiriendo en ellos los conocimientos necesarios para posibilitar la instalación del sistema de referencia;

Que asimismo, cabe consignar que la provincia de Salta fue uno de los primeros Estados argentinos que se incorporaron a la Base de Datos del S.A.I.J., recibiendo por ello y por su trabajo, el reconocimiento de las autoridades nacionales en la materia;

Que el Poder Ejecutivo interpreta como un imperativo de justicia reconocer los méritos de aquellos funcionarios que con esfuerzo y responsabilidad, prodigaron una loable tarea en beneficio de la función pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Interna Nº 110 de fecha 16 de julio de 1992

dictada por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia y que a continuacion se transcribe:

"Salta, 16 de julio de 1992. Disposición Nº 110 — Visto el Convenio de fecha 15 de mayo de 1986 suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de la Nación, mediante el cual se incorpora la provincia de Salta al Sistema Argentino de Informática Jurídica (S.A.I.J.) y, Considerando: Que la implementación del Sistema de Informática Jurídica dentro del área del Poder Ejecutivo fue asignada por decreto Nº 1203/87 a esta Dirección General de Boletín Oficial en materia legislativa. Que a la señorita Rosa Ester Romero López le fue asignada por Resolución Nº 112/88 M.G la responsabilidad de realizar la delicada tarea de Ordenamiento y Sistematización de las leyes provinciales vigentes de contenido normativo a los efectos de su graverificación e incorporación a la Base de Datos del S.A.I.J., habiéndose desempeñado con suma idoneidad, recibiendo elogios a nivel nacional por parte de la Secretaría de Justicia de la Nación por su alto nivel técnico de trabajo y apoyo desinteresado a la materialización del convenio firmado entre la Provincia y el Estado Nacional. Que es un deber de este organismo expresar la gratitud y reconocimiento a quien, en vida, cumplió su misión con modestia y gran vocación de servicio. Por ello, el Director General del Boletín Oficial de la Provincia dispone: Artículo 1º — Impónese el nombre de "Rosa Ester Romero López" a la Sala de Informática Jurídica Documental de esta Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia. Art. 2º — Elevar la presente Disposición al Ministerio de Gobierno para su ratificación. Art. 3º — Secretaría notificará a todo el personal e insertará el original en el Libro de Disposiciones. Fdo.: Sergio Antonio Rodríguez, Director General - Boletín Oficial de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Ovejero.

Salta, 3 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1701

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 3 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1702

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

VISTO el expediente Nº 52-336.355/92, en el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas propicia la prórroga de designación temporaria del señor César Cejas; quien se desempeña como Encargado de la Oficina Seccional de Villa Saavedra, Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades de servicio existentes en el organismo de referencia, procede hacer lugar a la prórroga solicitada, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los decretos Nros. 2689/73 y 4062/74;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1990 (Ley 6612);

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 16 de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de setiembre del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación del señor César Cejas, L.E. Nº 8.171.620, como Personal Temporario dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y para desempeñarse como Encargado de la Oficina Seccional de Villa Saavedra - Tartagal, con remuneración equivalente a Nivel 2, Función Ejecutiva IV.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1705

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-04781/92.

VISTO el Convenio celebrado en fecha 02 de julio de 1992, entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que ambas entidades desde sus respectivas esferas de acción coinciden en la finalidad de pro-

mover el desarrollo agropecuario y mejorar la calidad de vida del productor rural y su familia, a través del aumento de la producción y la productividad de los recursos aplicados;

Que las acciones específicas a emprender requieren de un contexto jurídico que las enmarque y que debe ser previsto por las máximas autoridades;

Que se hace necesario el dictado del instrumento administrativo que apruebe el convenio celebrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado en fecha 2 de julio de 1992, entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por su titular, el señor Gobernador de la Provincia, Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por el presidente del Consejo Directivo, Ing. Agr. Félix Manuel Cirio, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1706

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/119-0307/92.

VISTO la necesidad de designar representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques a fin de participar de las reuniones que la misma periódicamente realiza; y,

CONSIDERANDO:

Que los temas que se debaten en el seno de dicha comisión son específicamente los relacionados con la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Que dicho organismo propone a f. 1 del expediente de la referencia los representantes;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques, al Dr. Juan Carlos Giménez Monge, Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, como titular, y al profesional del organismo, Ing. Forestal Alberto Antonio Medina, como suplente.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-04785/92.

VISTO el decreto Nº 2.216 de fecha 8-8-86, mediante el cual se aprueba la Disposición Interna Nº 075 de la Dirección General Agropecuaria y se designa a los Dres. Gustavo Rebuffi y Juan Carlos Giménez Monge como titular y suplente, respectivamente, para integrar la Comisión Coordinadora Caprina del N E A y NOA, en representación de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, se llevó a cabo la VI Reunión Nacional e Internacional de Producción Caprina en donde resulta necesario nombrar representantes por la zona del NOA, ante la Comisión Coordinadora Nacional para la Producción Caprina;

Que de la mencionada reunión surge el interés que el Dr. Gustavo Rebuffi represente a la provincia de Salta por la Zono del NOA ante la Comisión Coordinadora Nacional;

Que es necesario ratificar el decreto número 2.216/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 2.216 de fecha 8-8-86 en todos sus articulados.

Art. 2º — Desígnase a los profesionales mencionados en el artículo 1º del decreto Nº 2.216 /86 como representantes por la zona del NOA (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero) en virtud de haber sido elegidos para tales fines en la VI Reunión Nacional e Internacional de Producción Caprina realizada entre los días 22 y 24 de junio del presente año en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1708

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº 119-0240/92.

VISTO el convenio celebrado en fecha 29 de

mayo de 1992, entre la Secretaría de Asuntos Agrarios de la provincia de Salta y el Campo Experimental de Altura Abra Pampa; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se acuerda ampliar el convenio previamente firmado entre ambos organismos, aprobado por decreto Nº 2540/88, para el traslado, atención, alimentación, cuidado y desarrollo de la cabaña de caprinos Anglo-Nubian que la Secretaría de Asuntos Agrarios posee en fracción de finca Las Costas;

Que se hace necesario el dictado del instrumento administrativo que apruebe el convenio celebrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado en fecha 29 de mayo de 1992, entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por su titular, Lic. Javier Elizalde, y el Campo Experimental de Altura Abra Pampa, representada por su Jefe Interino, médico veterinario Daniel H. Aguirre, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1710

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nros. 00054/92, Cód. 127 y 24777/92, Cód. 121 (copia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de la doctora María Cristina Maldonado, para desempeñarse en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en imprescindibles necesidades de servicio, en razón que la doctora Viviana María Luz Segura, designada mediante decreto Nº 1093/92 no se hizo cargo de sus funciones.

Que el artículo 16 de la ley Nº 6583 modificada por su similar Nº 6651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública provincial centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley a efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2º párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección Provincial de la Función Pública, la Dirección de Personal del Ministerio del rubro y la Contaduría General de la Provincia tomaron la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, a la doctora María Cristina Maldonado, D.N.I. Nº 11.093.809, matrícula profesional Nº 2.894, médica para desempeñarse en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, con una remuneración equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 3, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Con encuadre al artículo 17 de la ley 6612, reestructúrase a la planta de personal de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 11, Hospital de Rivadavia Banda Sud, suprimiendo un (1) cargo vacante de agrupamiento Profesional, subgrupo 1, categoría A, creando en reemplazo del mismo un (1) cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 3, categoría A y descongélase el mismo dando por cumplido el trámite previsto en decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 5º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1093 de fecha 30 de julio de 1992.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - Martino - Roiger.

Salta, 4 de noviembre de 1992.

DECRETO Nº 1713

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará con destino a la ciudad de Paraná (provincia de Entre Ríos), a partir del día 4-11-92 en viaje de misión oficial; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de asegurar la atención de los asuntos que competen a la citada cartera, se hace necesario delegar en el señor Secretario de Gobierno, las facultades inherentes al titular de esa Jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el señor Secretario de Gobierno, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, las facultades que competen al señor Ministro de Gobierno para la resolución de los asuntos propios de esa Jurisdicción Ministerial, a partir del día 4 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 5 de noviembre de 1992

DECRETO Nº 1715

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el pedido efectuado por la Asociación Bancaria, con motivo de celebrarse el 6 de noviembre el "Día del Bancario"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo de los Empleados Bancarios, instituye dicho día, por lo que se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese feriado bancario el día 6 de noviembre de 1992.

Art. 2º — Invítase a los bancos privados a adoptar idéntica medida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Villalba Ovejero (I.) - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1703 - 4-11-92 - Expedientes Nºs. 27.964/91 - Código 73, 59.447/92 - Código 01, 27.807/91, 24.868/90 y 27.964/92 (corresponde 1 y referente) - Código 73 y 60.326/92 - Código 01.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la doctora María Cristina Figueroa, matrícula profesional Nº 1058, representante legal de la señorita María Elena Arroyo, en contra de la resolución Nº 1238-I de fecha 25 de junio de 1992, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócanse por ilegítimas las resoluciones Nºs. 591-I de fecha 11 de abril de 1991 y 1238-I de fecha 25 de junio de 1992, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — Hacer lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por la doctora María Cristina Figueroa, representante legal de la señorita María Elena Arroyo, en contra de la resolución Nº 469-I de fecha 16 de marzo de 1992, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 4º — Revócase la resolución Nº 469-I de fecha 16 de marzo de 1992, emanada del citado organismo previsional, en lo referente a rubro intereses.

Art. 5º — Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin le que dicte nuevas resoluciones ajustadas a derecho.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1704 - 4-11-92 - Exptes. C.28-49.144/86 Orig. y Cdes. 1, 2, 3 y 4.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Belisario León Posee L.E. Nº 6.210.041 agente de la Administración General de Arquitectura, en contra de la Resolución Nº 232/92 de la citada repartición, por los motivos expuestos en el 2do. párrafo del presente decreto.

Art. 2º — Acéptase la presentación del señor Belisario León Posee, que corre a fs. 65/66, como denuncia de ilegitimidad y en su mérito revócanse las Resoluciones Nros. 68/91 y 232/92 de la Administración General de Arquitectura, disponiéndose que vuelvan estas actuaciones a la citada repartición, a efectos de que se dicte el acto conforme a derecho.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1709 - 4-11-92.

Artículo 1º — Autorízase, en el marco de lo prescripto por el Art. 25 de la Ley Nº 6424, el llamado a Licitación Privada de Obra para la continuación y finalización del edificio central de la Escuela Agrotécnica - Metán, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será solventado con Fondos Nacionales, que se canalizarán a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.T.A.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1716 - 5-11-92 - Expte. Nº 21-18.066/92.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por la Resolución Nº 18/92 de la Contaduría General de la Provincia a favor de la Cra. Sara Josefina Voigt de Gallo, D.N.I. Nº 10.993.722, legajo personal Nº 61.246 en el cargo vacante de Profesional Analista Contable, dependiente del Departamento Contabilidad General - Area Funcional Profesional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva II.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127 y Art. 43 del Decreto Nº 242/91, desígnase interinamente a la Cra. Sara Josefina Voigt de Gallo en el cargo vacante de Profesional Analista Contable, dependiente del Departamento Contabilidad General - Area Funcional Profesional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva II a partir del 1 de junio de 1992, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase el mencionado cargo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1717 - 5-11-92 - Expte. Nº 24.595/92 - Código 121.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 498/92, mediante el cual se mantiene la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Unidad (Gabinete de Identificación del Recién Nacido) del Hospital "Materno Infantil", otorgadas por Decreto Nº 2157/82 y ratificada por su similar Nº 2130/88, de la señora Carmen Rosa Tilca de Echalar L.C. Nº 4.704.737, legajo Nº 65.525.

Art. 2º — A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la señora Carmen Rosa Tilca de Echalar, L.C. Nº 4.704.737, legajo Nº 65.525, enfermera, con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Hospital "Materno Infantil" a la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfiérase el cargo respectivo de la Unidad de Organización 09 a la Unidad de Organización 02.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1705 y 1708/92, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90189 F. Nº 7483

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA

Llámase a Licitación Pública Nº 01/92, para el día 11 (once) de diciembre de 1992, a horas 10 (diez), o día siguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de: Equipos de computación, conforme al detalle y condiciones establecidas en los pliegos respectivos.

Consultas: Imprenta de la Legislatura - España 2195 - Salta - (4400).

Venta de pliegos de condiciones: Departamento Tesorería - España 2195. Precio del pliego: $ 200 (pesos doscientos).

C.P.N. Aníbal Ramos
Director General (I.)

Valor al cobro $ 63. e) 24, 25 y 26-11-92

O. P. Nº 90103 F. Nº 7475

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 1979/92

Ley Nº 13.064

Objeto. Ampliación de obra básica y reconstrucción de camino existente en Ruta Nacional Nº 9 - tramo empalme Ruta Nº 9/34-acceso a la ciudad de Salta, Sección: Empalme Ruta Nº 9/34-Empalme Ruta Provincial Nº 108.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Presupuesto oficial: $ 3.300.000.

Precio del pliego: $ 1.900.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400, de horas 7:00 a 13.00

Fecha y hora de apertura: 10 de diciembre 1992 a horas doce (12,00).

Valor al cobro $ 315.- e) 17-11 al 7-12-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 90203 F. Nº 7485

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5293
Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario: Implementos Industriales - Pellegrini 742 - Salta.
Renglón preadjudicado: Item 1 al 23.
Tipo de contratación: Licitación Privala.
Número de contratación: 5294.
Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ampere S.A. - San Juan 1089 - Tucumán.
Renglón preadjudicado: Item 1 al 3.
Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5288.
Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario: Austral Fotocopias - España y Cornejo - Tartagal.
Renglón preadjudicado: Item 1.
Tipo de contratación: Contratación Directa.
Número de contratación: 129.
Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Plasticaucho S.A.C.I.F.I.A. - Lavalle 2965 - Tucumán.

Renglón preadjudicado: Item 1 al 12.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 130.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Juan F. Secco - Lavalle 1586 - 7º D - Buenos Aires.

Renglón preadjudicado: Item 1.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 1182.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ing. Cristina Soler - Urquiza 1722 - Salta.

Renglón preadjudicado: Item 1.

Valor al cobro $ 21. e) 25-11-92

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90191 F. Nº 062741

Ref.: Expte. Nº 34-3645/69 y Agdos. Nros. 4515/60 y 34-158.512/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Resina Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8 Has. 8.291 m2. del inmueble identificado como Catastro Nº 8970, ubicado en el departamento General Güemes con una dotación de 4,63 lts./seg., a derivar del río Mojotoro, margen izquierda por medio de un canal comunero denominado San Martín. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. 4.902 m2. de la misma propiedad y misma fuente de derivación, con una dotación de 10,75 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1992.

Imp. $ 170. e) 24-11 al 7-12-92

O. P. Nº 90180 F. Nº 62723

Ref.: Expediente Nº 34-169.535/92.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua otorgada al señor José Lardiez, mediante decreto Nº 11.661/52, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar 112 Has. en el inmueble denominado Yaquiasmé, departamento General Güemes, con una dotación de 58,8 lts. / seg. a derivar del arroyo Yaquiasmé, margen derecha, recae en la actualidad al Catastro Nº 9445 y bajo la razón social "Antonio Rodó y Antonio Ramón Rodó". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1992.

Imp. $ 170. e) 23-11 al 4-12-92

O.P. Nº 90.127 R. s/c. Nº 6.070

REF.: Expte. Nº 34-126.284/83.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Núñez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de cuatro (4) hectáreas de los inmuebles denominados finca Las Curtiembres, Catastros Nºs. 389 y 192, ubicados en el paraje Las Curtiembres, del departamento La Viña, con una dotación de 2,10 lts./seg. a derivar del arroyo Las Curtiembres margen izquierda, mediante toma natural a una represa comunera, luego por acequia comunera hasta la propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el decreto que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S..

Sin cargo.- e) 19/11 al 02/12/92

O.P. Nº 90.126 R. s/c. Nº 6.069

REF.: Expediente Nº 34-13159/48 y Agdo. Nº 34-145028/87.-

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 34-145028/87, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 9267/51 para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 5.643 mts2. del inmueble denominado "Casa Quinta", Catastro Nº 322, del departamento General Guemes, con una dotación de 0,296 lt./seg., a derivar del río Mojotoro por la acequia El Pueblo, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta. 28 de febrero de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 19/11 al 02/12/92

O. P. Nº 90045 F. Nº 62536

Ref.: Expte. Nº 34-158.912/90.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Angélica D'Andrea de Esquiú, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 63 Has. 7.408 mts2. del inmueble denominado Fracción "D" parte integrante de la finca Santa Rosa, Catastro Nº 2821 del Departamento Chicoana, con una dotación de 33,463 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y, Pulares margen derecha, por medio del canal principal, secundario norte, sección II acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta. 05 de noviembre de 1992.

Imp. $ 170.- e) 12 al 25-11-92

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 90183 F. Nº 7482

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Carlos Bartolomé Yarade, D.N.I. Nº 10.339.529 y Cristina del Valle Genovese, D.N.I. número 10.493.548, para que en el plazo perenterio de cinco días hábiles contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Departamento Despacho) a notificarse de la Resolución Nº 973/92 adoptada en el Legajo Y. 03-70/19, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. Salta, 23 de noviembre de 1992.

Imp. $ 63. e) 23-11 al 25-11-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 90205 F. Nº 62766

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Dist. Judic. Norte-Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Fernando Escobar y de Neli Olivia Frías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 5.602 /91. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal. 10 de julio de 1992. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27-11-92

O.P. Nº 90202 R. s/c. Nº 6079

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado Civil y Comercial 11ava. Nom., secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán en Expte. Nº 2B-30.352/92 caratulados Cabral, Raúl - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y diario ECO del Norte. Salta, 2 de setiembre de 1992.

Sin cargo e) 25 al 27-11-92

O. P. Nº 90194 F. Nº 062746

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Erazú, Máximo; Gómez, Elma y/o Elma Francisca - Erazú, Hilda Helvecia", Expte. Nº A68.879/86, cita y emplaza a todos los que se encuentren con dere-

chos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1992. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 24 al 26-11-92

O. P. Nº 90193 F. Nº 062745

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Epifanio y Moreno, Yolanda", Expte. Nº 55.441/78, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 24 al 26-11-92

O. P. Nº 90192 F. Nº 062743

El Dr. José Luis Said, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos: Sucesorio de D'Errico, Adela Inés, Expte. Nº 2-B-31.912/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese por tres días. Dr. José Luis Said, Juez. Dr. Guillermo F. Díaz, secretario. Salta, 6 de octubre de 1992.

Imp. $ 25,50 e) 24 al 26-11-92

O. P. Nº 90186 F. Nº 62736

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en autos caratulados: "Alfaro, César Esteban y Zerpa, Eufemia s/Sucesorio". expediente Nº B-31.329/92, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 13 de octubre de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 23 al 25-11-92

O. P. Nº 90181 F. Nº 62726

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, secretaría del Dr. Adán S Deza, en los autos caratulados "Sucesorio de Fernández, Rufino Alberto", Expte. Nº B-32.581/92, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de noviembre de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 23 al 25-11-92

O. P. Nº 90173 R. s/c. Nº 6076

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. José Luis Said, secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados "Torres, Juan, Sucesorio", Expte. Nº A-85.159/87, resuelve: Declarar abierto el juicio Sucesorio de Juan Torres y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Luis Said, Juez; Dr. Guillermo Félix Díaz, secretario. Salta, 7 de octubre de 1992.

Sin cargo. e) 23 al 25-11-92

O. P. Nº 90178 R. s/c. Nº 6077

El doctor José Luis Said, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz (I.), en los autos: "Todaro, Salvador Santos - Sucesorio", Expte. Nº 2B-32.918/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de octubre de 1992. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo. e) 23 al 25-11-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90208 F. Nº 62771

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL

Un inmueble (edificado) en esta ciudad - Base: $ 6.908,94

El 27 de noviembre de 1992, en calle Olavarría Nº 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, a las 18,10 hs. por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. (Dist. Jud. Centro), en juicio que se sigue contra: Rodríguez, Rafael y Bernardi de Rodríguez, O.; Ejecutivo - Expte. Nº B-26213/92, remataré con la Base de $ 6.908,94, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el siguiente inmueble: Mat. 5152 - Parc. "20", Manz. "92". Secc. "H», Dpto. Capital (01) - Límites: (N) Frac. 1; (S) Frac.

3; (E) lote 28; (O) calle Adolfo Güemes - Meds. Fte. 9,10 mts. - Fdo.: 20,25 mts. Ocupantes: el inmueble en referencia se encuentra ocupado por el demandado y su familia - Distribución Física: 1 hall de entrada, 1 garage, 1 pasillo c/piso calcareo, 2 habitaciones c/piso de parquet, 2 habitaciones c/piso calcareo 1 cocina, 2 baños (1 de primera), 1 patio interior c/lavadero, 1 patio, 1 altillo. Este inmueble posee: gas nat., instal. luz eléctr., agua corriente, inst. de cloaca - Ubicación: calle Adolfo Güemes 322 Salta (Cap.). Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta - Comisión 5% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil, Mart. Púb. Sr. Federico W. Zelarayán. Edictos por 3 días en Bol. Oficial y diario: El Tribuno.

Imp. $ 17.- e) 25-11-92

O. P. Nº 90207 F. Nº 62770

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Estanterías, escritorios, ficheros, balanza p/15 kgs., máquina p/escribir y otros

El día 26 de noviembre de 1992, a las 18,30 hs. en mi escritorio de remates de calle Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré Sin Base y de cont. los siguientes bienes: Una mesita p/máq. de escribir, estructura metálica y form. c/marrón; Una mesita p/máq. de escribir estruct. metál. color verde; Un cuerpo de estantería metál. c/marrón y amarillo; Un cuerpo de estantería metál. c/gris y naranja; Una balanza Andina cap. p/15 kgs. Nº 10918 c/azul; Un ventilador de pie s/marca ni Nº visib.; Un sillón giratorio tapizado cuerina marrón; Un mueble tipo fichero c/dos cajones c/beige y marrón; Un escritorio de mad. c/dos cajones c/marrón; Un escritorio c/seis cajones, c/beige y marrón; Un armario metál. c/dos puertas corredizas c/marrón; Una máquina de escrib. Sperry-Remington-100 s/Nº visible; Una máquina de escribir Remington s/Nº vis. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., Dr. José Luis Said, Secret. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en juicio seg. contra: "Hukey, Roberto Daniel - Ejecutivo"; Expte. Nº B-14.977/90. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se suspend. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 J.R.C. de M. Mart. Púb.

Imp. $ 21.- e) 25 al 26-11-92

O. P. Nº 90197 F. Nº 062754

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Fincas "Arballo" y "Las Corzuelas".

El día 3 de diciembre de 1992, a horas 17, en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta remataré: 1) El inmueble rural "Finca Arballo", matrícula Nº 343 Dpto. Anta 02, ubicada en la provincia de Salta a 50 kmts. de Las Lajitas, aprox. a 10 kmts. de la ruta pavimentada Nº 5, con acceso por camino provincial al Piquete de Anta que nace en dicha ruta. Base: $ 180.748,27; el inmueble consta de una superficie, s/cédula parcelaria, de 5,218 has. 12 as., con alambrada de 5 hilos en regular estado en 5 kmts. aprox.; con monte total, alto y bajo, sin desmontar; apta para ganadería y pastoreo; con un corral· sin riego; con agua de vertientes naturales y arroyos internos propios. Existe una casa de madera con dos habitaciones y una galería, techo de chapa y piso de tierra, ocupada por el señor Guillermo Héctor Maldonado, a título de encargado. Carece de servicios y otras mejoras. Adeuda impuesto inmobiliario desde el año 1987. 2) 21 lotes, en forma individual, integrantes de finca "Las Corzuelas", cuyas matrículas van desde la Nº 16.522 a la 16.529; de la 16.532 a la 16.541; y de la 16.552 a la 16.554 del Dpto. San Martín 23; ubicada al sur de Tonono y Sauzal, a 4 Kmts. aprox. de Tonono, y a 24 kmts. aprox. de ruta nacional 34; apta para cultivo en un 100%, con monte bajo explotado de algarrobo, tusca, quebracho, palo bobo y pacuy; carece de servicios. Cada uno de los 21 lotes tiene una superficie Aprox. de 400 Has., salvo el lote matrícula 16.529, que tiene 462 Has. Aprox. El lote matrícula 16.524 (denominado lote 3 en el plano 1032 de la D. G. de Inmuebles) está ocupado en su sector sud, por el señor Gregorio Girón; por Pilar Burgos y su Flia. (5 personas), por Evaristo Ruiz y su Flia., y por Bernardo Ruiz y su Flia.; el lote matrícula 16.554 (lote 33) está ocupado por el señor Joaquín Paredes y su Flia. (6 personas); el lote matrícula 16.538 (lote 17), está ocupado por el señor Marcial Ortiz y sus hijos (4); el lote matrícula 16.536 (lote 15), está ocupado por el señor Máximo Guerra; el lote matrícula 16 537 (lote 16) está ocupado por el señor Hilario Jaime; el lote matrícula 16.522 (lote 1) está ocupado por el señor Aniceto Ortiz y su Flia. (7 personas); el lote matrícula 16.523 (lote 2) está ocupado por el señor Cristóbal Navarrete y Flia., por el señor Armando Navarrete y Flia., y por el señor Luis Navarrete. En el lote matrícula 16.535 (lote 14), existe una escuela provincial ubicada en un terreno de una Ha. el que se encuentra declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación (ley Nº 6002) y con cláusula de indisponibilidad ordenada judicialmente. La información sobre los citados ocupantes fue proporcionada por la Sindicatura de la Quiebra en que se realiza el presente remate no habiendo aquéllos exhibido título alguno. Todos los 21 lotes adeudan impuesto inmobiliario desde el año 1987. La base con que se rematará cada uno de los lotes, es de $ 13 855.75, con excepción del catastro 16.529, cuya base será de $ 16.003,39. Todos los inmuebles se rematarán Ad-Corpus. Nota: Si no hubiere postores por las bases indicadas, transcurridos 15 minutos, se realizará otra subasta en el mismo acto, con las bases reducidas en un 25%; si igualmente no hubiere postores, al cabo de 15 minutos se subastará en el mismo acto, sin base; 30% seña a cuenta precio en el acto remate; saldo dentro 5 días aprobación remate. Comisión 5% valor compra a cargo adquirente. Edictos 5 días en Boletín Oficial y

El Tribuno; como propaganda, El Clarín, La Nación, y El Pregón. Ordena señor Juez de 6ª Nom. C. y C. Dr. José Luis Said, Sec. Dr. Guillermo F. Díaz, en autos Banco General de Negocios S. A.: Concurso Especial solicitado en Expte. A-07.321/80... Quiebra, Expte. Nº 1-A-07.321/80. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para visitas a los campos y/o mayores informes, Mart. Justo A. Figueroa, Tel. Fax 087-310002, 311283 y 221517.

Imp. $ 335.- e) 24 al 30-11-92

O. P. Nº 90195 F. Nº 62752

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL - SIN BASE - EN METAN

Una cosechadora; repuestos Caterpillar D8; repuestos varios.

El miércoles 25 de noviembre de 1992, a horas 11.30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Jud. del Sud - Metán, en autos: "Ferullo, Oscar y Quevedo, María Inés Vs. Surval S.A. s/Ejec. de Honorarios", Expte. Nº 3757/91, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor una máquina cosechadora de cereales, marca "Giubergia", Super GT, con motor Perkins Argentina Nº PA6450764, c/ Rod. del 18.4.30, mal Est., con recolector de porotos sin correas, Rod. Trs. 750x18, cabina metálica y vidrios, sin baterías, con dos faros reflectores, color rojo, en el estado en que se encuentra: un escarificador, color amarilo, con 3 púas, con 2 cilindros Nº 3374-8, marca Ateco. Mod. HRSTD-25-B, Serie 18.830, completo con cubiertas; en regular estado; una tapa de cilindros oxidada para motor; dos paquetes direccionales p/D-8; un silenciador completo p/ máquina; un radiador mediano, Reg. estado, de Caterpillar; un block motor para máquina Nº 556.777; quince espárragos grandes; 23 espárragos chicos; 4 manómetros s/tripa; 2 bombines p/gas-oil, no funciona; una parrilla p/máquina y un cardan, todo en el estado en que se encuentran. Los bienes pueden ser revisados en calle Eduardo Sívori Nº 199. Bº Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, en horario comercial. Edictos: 2 días en el Bol Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Mart. Púb., 9 de Julio Nº 253, Metán.

Imp. $ 34. e) 24 y 25-11-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 90200 F. Nº 72761

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de la 12ª Nom. de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, sito en Av. Sarmiento y Av. Belgrano, de la ciudad de Salta, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Michel Torino Hnos. S.A. I.C.A., con domicilio en la calle Caseros 1.493 de la ciudad de Salta, Capital. El síndico designado es el contador Manuel Alberto Pérez, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 960 de la ciudad de Salta quien atenderá todos los martes, miércoles y jueves, de 17.00 a 20.00 horas, Señálase hasta el día 3 de marzo de 1993, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten al síndico, en su domicilio, los pedidos de verificación y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la junta de acreedores se ha de celebrar el día 17 de mayo de 1993 a las 9.00 horas o el día siguiente hábil, en la sede del Juzgado, sito en Av. Sarmiento y Av. Belgrano de la ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Salta, 10 de noviembre de 1992.

Imp. $ 42,50. e) 24 al 30-11-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 90204 F. Nº 62767

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. en lo C.C. Dist. Jud. Norte-Circunsc. Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Romero, Celso Ricardo c/Barros, Manuel Segundo s/ Acción de Reintegro: "Expte. Nº 5.638/91, hace saber al Sr. Manuel Segundo Barros que se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 28 de abril de 1992. I) Por presentado en el carácter invocado en mérito a Cert. de Poder obrante a fs. 01. II) Por promovida demanda que tramitará según las normas del proceso ordinario. III) De la demanda córrase traslado al demandado por el plazo de nueve días para que comparezca, la conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. IV) Intímase la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado. V) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. VI) Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. VII Notifíquese personalmente o por cédula Fdo. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria "Queda notificado. Tartagal, 09 de setiembre de 1992. Publíquese por un día en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. $ 12 50.- e) 25-11-92

O. P. Nº 90175 R. s/c. Nº 6078

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, en los autos: "Lamas, Rossana Beatriz - Santillán, Jorge Luis - Ord. Divorcio Vincular", Expte. Nº 1B-28.863/92, cita y emplaza al demandado a fin de que dentro del término de 9 días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Pedro

E. Zelarayán, secretario. Salta, 9 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Sin cargo. e) 23 al 25-11-92

O. P. Nº 90153 R. s/c. Nº 6074

La doctora María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Alfaro, José Alfredo, Acción de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem". Expte. Nº mil ciento veintiséis barra ochenta y cuatro, cita y emplaza por edictos a herederos de Elisa Díaz o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos por el plazo de nueve días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. (Artículos ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete y trescientos cuarenta y tres del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por el término de seis días. Tartagal, noviembre 9 de 1992. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 27-11-92

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 90185 F. Nº 62734

"SUPERMERCADO SALTA"

Fondo transferido: "Supermercado Salta". Ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Zuviría esquina Avenida Belgrano. Transmitente: Güemes S.A., domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 461, Salta. Adquirente: José Zablouk, domiciliado en Avenida Entre Ríos Nº 222, Salta. Oposiciones: Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, domiciliada en calle Catamarca Nº 254, Planta Alta, Salta. Plazo para oposición: diez días contados a partir de la última publicación, la que se efectuará por cinco días. Salta, noviembre de 1992.

Eduardo David Paz **José Zablouk**
Por Güemes S.A.

Imp. $ 105.- e) 23 al 27-11-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 90.147 F. Nº 62 684

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a Asambleas

General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., a celebrarse el día 07 de diciembre de 1992, a horas 19.00, en la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752, de Salta, para tratar los siguientes órdenes del día.- Asamblea Ordinaria: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados y de evolución de patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 21/12/1991; 3º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un ejercicio.- Asamblea Extraordinaria: 1º) Modificación del valor nominal de las acciones representativas del capital social; 2º) Aumento de capital social en la suma de $ 1.389.440.34 por capitalización de aportes irrevocables; 3º) Modificación del Art. 6º del estatuto social, en lo que respecta a monto y composición del capital social y valor nominal de las acciones; 4º) Ratificar el aumento de capital resuelto por asamblea del 21/05/1991, por capitalización de aportes irrevocables, rectificando la cifra consignada en el acta respectiva. A falta de quórum legal las Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria a las 20.00 horas, del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a la asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia hasta el día 03 de diciembre de 1992 (art. 238 Ley 19.550).-

El Directorio

p/Frigorífico Bermejo S.A.
Antonio F. Macedo Fernández
Presidente

Raúl Gustavo Racioppi
Vicepresidente

Imp. $ 85.00 e) 19 al 25/11/92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 90206 F. Nº 62774

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Título VIII art. 28 Cap. 1, 2, 3, la Comisión Directiva de la Asociación Japonesa de Salta, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de Ituzaingó Nº 640 el día 29 de Noviembre de 1992 a horas 15,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1992.

3º Elección para Renovación Parcial de Autoridades.

4º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Policarpo D. Iwasita **Isamu Hamasaki**
Vicepresidente Presidente

Imp. $ 6,50.- e) 25-11-92

O.P. Nº 90182 F. Nº 62728

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL AZUCAR

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto, Arts. 14, 42, 43, 44, 45, se convoca a todos los asociados activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 13 de diciembre de 1992, a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firma el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos juntamente con el informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Social cerrado el 28-2-92.
3º Informe sobre pago del juicio Casimira P. de Aparicio.
4º Situación financiera de la Institución.
5º Resolver situación Tesorero sobre nota enviada por los asociados de fecha 30-9-92.

De acuerdo al Art. 39 del Estatuto, pasadas las 10,00 horas, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará válidamente con los socios presentes.

Por la Comisión Directiva.

Omar V. Barrionuevo — Secretario
Carlos A. Medina — Presidente

Imp. $ 19,50.- e) 23 al 25-11-92

RECAUDACION

O. P. Nº 90209

Saldo anterior	$ 122.689,59
Recaudación del día 24-11-92	$ 148,10
TOTAL:	$ 122.837,69